

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con última reforma publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 140 de 7 de octubre de 2025, establece: *“Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”*.;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): *“Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

*Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias** (...).*” (énfasis fuera del texto);

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado el 15 de enero de 2025, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R de 03 de octubre de 2025, el Director Administrativo, expidió la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante memorando Nro. MEF-SIT-2025-0225-M de 29 de septiembre de 2025, el ingeniero José Francisco Velasco Duchi, Analista de Logística, solicitó al Director Administrativo, la reforma al PAC de los procesos de contratación del servicio de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Grupos Electrónicos”, *fundamentado lo siguiente: **Justificación Técnica:** “... La necesidad de modificar el objeto de contratación se debe a que la descripción del objeto actual no refleja con claridad, precisión y suficiencia la necesidad institucional que se busca satisfacer, en este sentido, el Objeto “Reparación generador modelo 3306 marca CATERPILLAR y Mantenimiento Preventivo / Correctivo de los generadores 3306 y 3406 marca CATERPILLAR del Ministerio de Economía y Finanzas” describe de manera más completa y adecuada el alcance real del servicio requerido (...). El incluir en el objeto que está destinado a la Reparación generador modelo 3306 marca CATERPILLAR y Mantenimiento Preventivo /*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

*Correctivo de los generadores 3306 y 3406 marca CATERPILLAR del Ministerio de Economía y Finanzas, permite una mejor identificación del bien objeto del mantenimiento, alineando el proceso de contratación con los principios de planificación, eficiencia y eficacia establecidos en la normativa de contratación pública. La modificación del cuatrimestre se debe a las demoras en la generación de los documentos habilitantes correspondientes a la fase preparatoria del proceso de contratación, las cuales fueron ocasionadas por circunstancias imprevistas. Este proceso se lleva a cabo bajo un régimen especial de contratación, en el que se actúa como proveedor único. Debido a estas demoras, no fue posible realizar los procedimientos dentro del plazo establecido, lo que ha llevado a la necesidad de extender el período asignado. Por lo tanto, solicitamos reformar el período asignado al tercer cuatrimestre (C3) del año 2025”; “**Justificación Económica:** Sobre la base del análisis técnico y económico, conforme la propuesta del único distribuidor del Ecuador de Caterpillar, se determina que el presupuesto referencial para la “REPARACION GENERADOR MODELO 3306 MARCA CATERPILLAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LOS GENERADORES 3306 Y 3406 MARCA CATERPILLAR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS es de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA”; conforme a la siguiente propuesta:*

Item	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Monto 2025	Monto2026	Monto2027	Periodo
530404	Servicio	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	Reparación generador modelo 3306 marca CATERPILLAR y Mantenimiento Preventivo/ Correctivo de los generadores 3306 y 3406 marca CATERPILLAR del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	\$13.522,02	\$10.882,08	\$4.537,85	C3
530813	Servicio	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	Reparación generador modelo 3306 marca CATERPILLAR y Mantenimiento Preventivo/ Correctivo de los generadores 3306 y 3406 marca CATERPILLAR del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Global	\$16.205,31	\$2.426,37	\$2.426,37	C3

Que, mediante memorando Nro. MEF-SIT-2025-0231-M de 08 de octubre de 2025, el ingeniero José Francisco Velasco Duchi, Analista de Logística, solicitó al Director

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

Administrativo, la reforma al PAC para la inclusión del proceso de contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio 10 de Agosto”, para lo cual emitió la siguiente **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**: “Se solicita la inclusión de la línea propuesta, debido a que en el año 2025 se realizó una contratación del servicio de seguridad y vigilancia únicamente por el plazo de ejecución de dos meses, lo cual no ha cubierto la necesidad permanente e ininterrumpida del servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio 10 de Agosto que es indispensable contar con resguardo permanente del bien inmueble ubicado en la Av. 10 de agosto y que se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas así como de los bienes muebles, equipos, documentación y otros activos que se encuentra en esa instalación”; **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**: “El presupuesto referencial establecido en el Catálogo Electrónico del Portal de Servicio Nacional de Contratación Pública es de USD 73.146,48 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS con 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA”, de acuerdo a la siguiente propuesta:

CPC	Ítem	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Monto 2025	Monto 2024	Periodo
852500023530208	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Seguridad y Vigilancia para el Edificio 10 de Agosto		1	UNIDAD	\$6.095,54	\$67.050,94	C3

Que, a través de memorando Nro. MEF-DA-2025-0822-M de 01 de octubre de 2025, y memorando Nro. MEF-DA-2025-0836-M de 08 de octubre de 2025, el Director Administrativo solicitó al Coordinador General Jurídico: “Al respecto y conforme la solicitud recibida por la Gestión Interna de Servicios Institucionales y Transporte me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décimo Quinta Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas”, conforme al detalle inserto en el citado memorando:

En ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la Ley y el Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima quinta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las justificaciones técnicas y económicas recibidas por las unidades requirentes.

Artículo 2.- Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

a) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Grupos Electrónicos:

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530404.000000.001.0000.0000

Monto 1 USD. 15,000.00

Monto 2 USD. 8,284.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS	1	GLOBAL	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	C1	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
871520013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS	1	GLOBAL	\$ 8,284.00	\$ 8,284.00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

Monto USD. 2,758.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS	1	GLOBAL	\$ 2,758.00	\$ 2,758.00	C1	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530404.000000.001.0000.0000

Monto USD. 13,522.02

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	REPARACIÓN GENERADOR MODELO 3306 MARCA CATERPILLAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LOS GENERADORES 3306 Y 3406 MARCA CATERPILLAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 13,522.02	\$ 13,522.02	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530404.000000.001.0000.0000

Monto USD. 15,419.93

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	REPARACIÓN GENERADOR MODELO 3306 MARCA CATERPILLAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LOS GENERADORES 3306 Y 3406 MARCA CATERPILLAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 15,419.93	\$ 15,419.93	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

Monto USD. 16,205.31

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	REPARACIÓN GENERADOR MODELO 3306 MARCA CATERPILLAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LOS GENERADORES 3306 Y 3406 MARCA CATERPILLAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 16,205.31	\$ 16,205.31	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

Monto USD. 4,852.74

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	REPARACIÓN GENERADOR MODELO 3306 MARCA CATERPILLAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE LOS GENERADORES 3306 Y 3406 MARCA CATERPILLAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 4,852.74	\$ 4,852.74	C3	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Eliminar

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS	1	GLOBAL	\$ 8,284.00	\$ 8,284.00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

b) Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio 10 de Agosto

PAC Actual

Corresponde a una inclusión

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530208.000000.001.0000.0000

Monto USD. 6.095,54

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
852500023	SERVICIO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO 10 DE AGOSTO	1	GLOBAL	\$ 6.095,54	\$ 6.095,54	C3	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530208.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. 67.050,94

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
852500023	SERVICIO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO 10 DE AGOSTO	1	GLOBAL	USD. 67.050,94	USD. 67.050,94	C3	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0036-R

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- MEF-DA-2025-0836-M

Anexos:

- 15_solicitud_reforma.pdf
- mef-da-2025-0822-m_(4).pdf
- mef-da-2025-0836-m.pdf
- mef-sit-2025-0231-m_solic_pac.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Kevin Marcelo Almachi Pineda
Asistente de Egresos Permanentes

Señora Ingeniera
Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
Analista 4 de Logística

Señora Especialista
Ivetth Gabriela Molina Toscano
Especialista de Compras Públicas

sppp/jkea/sasy/mbmv/igmt/xacd